



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA
Evaluación económica

MC-CMC-CBA-006-2026

PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 96.122.291,00	POSICION INICIAL DE SELECCION		1
FECHA EVALUACION		5/05/2026	NUMERO DE OFERTAS VALIDAS		7
MENOR VALOR DE LAS OFERTAS		77.004.500,00	METODO DE EVALUACION		MINIMA CUANTIA
PROPUESTA	NIT	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	RESULTADO	
1	901.737.414-8	4 PODER 360 SAS	\$ 86.510.070,00	CUMPLE	
2	900.702.609-2	GRUPO EMPRESARIAL G & G SAS	\$ 85.407.761,00	CUMPLE	
3	901.224.654-7	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S	\$ 86.215.143,00	CUMPLE	
4	901.598.350-1	PROSECOP SAS BIC	\$ 87.897.500,00	CUMPLE	
5	1.070.981.199-0	MARIÑO ACOSTA LAURA CAMILA	\$ 77.004.500,00	NO CUMPLE	
6	1.026.253.920-2	DANIEL FELIPE BAIZ PARDO	\$ 80.394.200,00	NO CUMPLE	
7	901.272.018-7	DIAGRAL SAS	\$ 82.959.950,00	CUMPLE	
Notas					
Con base en el resultado obtenido por aplicación de la metodología sugerida por Colombia Compra eficiente en la guía "G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" el comité económico procederá a realizar solicitud de aclaración por estimación de precios artificialmente bajos a los oferentes al presentar oferta económica por un valor inferior al valor mínimo aceptable de acuerdo con el procedimiento aplicado cuando se presenta 5 o más ofertas económicas.					
Lo anterior no implica descalificación directa de la oferta económica y la habilitación de esta como viable para selección será determinada con respecto a las aclaraciones y documentos soporte que presente el oferente en la respuesta a la solicitud de la entidad.					
Con base en la guía "G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" los oferentes presentarán sus aclaraciones y el comité económico procederá a realizar evaluación económica definitiva.					

1. 4 PODER 360 SAS

*La propuesta económica NO sobrepasa el valor del presupuesto oficial de La invitación pública de SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-CMC-CBA-006-2026.
* La oferta presentada por el oferente NO presenta precios artificialmente bajos, de acuerdo con la circular Colombia Compra Eficiente.
*La empresas 4 PODER 360 SAS, NO presentan error aritmético.
*La oferta presentada por 4 PODER 360 SAS, SI CUMPLE.

2. GRUPO EMPRESARIAL G & G SAS

*La propuesta económica NO sobrepasa el valor del presupuesto oficial de La invitación pública de SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-CMC-CBA-006-2026.
* La oferta presentada por el oferente NO presenta precios artificialmente bajos, de acuerdo con la circular Colombia Compra Eficiente.
*La empresas GRUPO EMPRESARIAL G & G SAS, NO presentan error aritmético.
*La oferta presentada por GRUPO EMPRESARIAL G & G SAS, SI CUMPLE.

3. GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS

*La propuesta económica NO sobrepasa el valor del presupuesto oficial de La invitación pública de SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-CMC-CBA-006-2026.
* La oferta presentada por el oferente NO presenta precios artificialmente bajos, de acuerdo con la circular Colombia Compra Eficiente.
*La empresas GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS, NO presentan error aritmético.
*La oferta presentada por GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS, SI CUMPLE.

4. PROSECOP SAS BIC

*La propuesta económica NO sobrepasa el valor del presupuesto oficial de La invitación pública de SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-CMC-CBA-006-2026.
* La oferta presentada por el oferente NO presenta precios artificialmente bajos, de acuerdo con la circular Colombia Compra Eficiente.
*La empresas PROSECOP SAS BIC, NO presentan error aritmético.
*La oferta presentada por PROSECOP SAS BIC, SI CUMPLE.

5. MARIÑO ACOSTA LAURA CAMILA

Una vez analizada la propuesta económica del proponente MARIÑO ACOSTA LAURA CAMILA y teniendo en cuenta el análisis del valor mínimo aceptable se solicita dentro del término de subsanación explicar por escrito al Comité Económico el valor de la propuesta, actuando de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.4 el cual consagra: "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido". **REQUERIDO.**

6. DANIEL FELIPE BAIZ PARDO

Una vez analizada la propuesta económica del proponente DANIEL FELIPE BAIZ PARDO y teniendo en cuenta el análisis del valor mínimo aceptable se solicita dentro del término de subsanación explicar por escrito al Comité Económico el valor de la propuesta, actuando de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.4 el cual consagra: "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido". **REQUERIDO.**

7. DIAGRAL SAS

*La propuesta económica NO sobrepasa el valor del presupuesto oficial de La invitación pública de SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-CMC-CBA-006-2026.
* La oferta presentada por el oferente NO presenta precios artificialmente bajos, de acuerdo con la circular Colombia Compra Eficiente.
*La empresas DIAGRAL SAS, NO presentan error aritmético.

Evaluador económico

MONICA LIZETH GARCIA VARGAS

Profesional Contable y Financiero
Grupo de apoyo administrativo centro de biotecnología agropecuaria
MOSQUERA

[illegible]